

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de expósitos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peset.	Cts.
EN LA CAPITAL.....	Un mes..	1 »
	Tres id..	3 «
	Seis id..	6 »
	Un año..	12 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes..	1 50
	Tres id..	4 50
	Seis id..	9 »
	Un año..	18 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (que Dios guarde) y S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales las Serenísimas Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 7.

Presupuestos.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan á pesar de las órdenes de este Gobierno y de lo prevenido en el art. 150 de la ley municipal vigente no han remitido aún los presupuestos municipales de sus respectivas localidades, y en su consecuencia he acordado prevenir á los Alcaldes de los mismos que si en el preciso é improrogable término de tercero dia á contar desde la insercion de la presente en el *Boletin oficial* de la provincia, no lo verifican, me veré precisado á exigirles la responsabilidad correspondiente por su falta de cumplimiento en tan preferente servicio, haciéndola extensiva á los Secretarios en el plazo referido, si no remiten dicho documento así como el resumen de que trata el expresado artículo 150.

Guadalajara 8 de Mayo de 1878.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Partido de Atienza.

- Albendiego.
- Cincovillas.
- Condemios de Arriba.
- Congostrina.
- Galve.
- Huerce.
- Medranda.
- Prádena.
- Rebollosa de Jadraque.
- Riofrio.
- Romanillos de Atienza.
- Ujados.
- Valverde.
- Villacadima.

Partido de Brihuega.

- Alarilla.
- Argecilla.
- Atanzon.
- Balconete.
- Barriopedro.
- Cañizar.
- Caspueñas.
- Copernal.
- Gajanejos.
- Hita.
- Hontanares.
- Olmeda del Extremo.
- Padilla de Jadraque.
- Pajares.
- Romancos.
- San Andrés del Rey.
- Taragudo.
- Toriya.
- Valdeavellano.
- Valdeancheta.
- Valdegrudas.
- Valfermoso de Tajuña.
- Villanueva de Argecilla.
- Yela.

Partido de Cifuentes.

- Arbeteta.
- Armallones.

- Azañon.
- Canredondo.
- Carrascosa de Tajo.
- Cifuentes.
- Duron.
- Gárgoles de Abajo.
- Gualda.
- Henche.
- Hortezuela de Ocen.
- Huertapelayo.
- Huetos.
- Sotodosos.
- Torre Cuadrada de Valles.
- Trillo.
- Valdelagua.
- Valtablado del Rio.
- Villarejo de Medina.

Partido de Cogolludo.

- Beleña.
- Campillo de Ranas.
- Cardoso.
- Casa de Uceda.
- Cerezo.
- Cogolludo.
- Fuencemillan.
- Fuentelahiguera.
- Málaga.
- Malaguilla.
- Matarrubia.
- Mierla.
- Muriel.
- Robledillo de Mohernando.
- Valdenuño Fernandez.
- Valdepeñas de la Sierra.
- Valdesotos.

Partido de Guadalajara.

- Aldeanueva.
- Alovera.
- Cabanillas.
- Casar de Talamanca.
- Chiloeches.
- Horche.
- Iriepal.

Lupiana.
Mohernando
Taracena.
Valdaraehas,
Valdenoches.
Yunquera.

Partido de Molina.

Alcoróches.
Alustante.
Anchuela del Campo.
Anchuela del Ducado.
Aragoncillo.
Baños.
Codes.
Concha.
Cubillejo de la Sierra.
Cubillejo del Sitio.
Checa.
Luzon.
Orea.
Peralesjos.
Piqueras.
Poveda de la Sierra.
Taravilla.
Tartanedo.
Torremocha del Pinar.
Tortuera.
Yunta.

Partido de Pastrana.

Albalate de Zorita.
Albares.
Almonacid de Zorita.
Armuña.
Aranzueque.
Drieves.
Escariche.
Hueva.
Illana.
Mazuecos.
Pastrana.
Valdeconcha.
Zorita de los Canes.

Partido de Sacedon.

Alique.
Casasana.
Castilforte.
Córcoles.
Escamilla.
Hontanillas.
Millana.
Pareja.
Peralveche.
Sacedon.
Torronteras.

Partido de Sigüenza.

Alboreca.
Algora.
Bujalaro.
Bujarrabal.
Castejon de Henares.
Cendejas de la Torre.
Horna.
Imon.
Jirueque.
Luzaga.
Pelegrina.
Sigüenza.
Torremocha del Campo.
Torremocha de Jadraque.

Viana de Jadraque.
Villaverde del Ducado.

Núm. 8.

Se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Almoguera á Mazuecos y Drieves, dotada con el sueldo anual de 225 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á este Gobierno, dirigiéndolas al Ilmo. señor Director general del ramo, á las que acompañarán copias certificadas de sus licencias absolutas.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en la circular de 1.º de Mayo, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 58, se hace público á fin de que llegue á conocimiento de quienes interesa.

Guadalajara 8 de Junio de 1878.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 9.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y en virtud de renuncia presentada por D. José Gamboa y Calvo, vecino de Sigüenza, he tenido á bien declarar caducada la mina de sal de agua, nombrada *La Protegida*, del término de Tordelrábano.

Lo que se publica en este periódico oficial á los fines que son consiguientes.

Guadalajara 7 de Junio de 1878.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

BENEFICENCIA.

Debiendo procederse á contratar el suministro de víveres y combustibles necesarios en el Hospital y Casa de Maternidad y Expósitos de esta provincia durante el año económico de 1878 á 79, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar el dia 21 del corriente, atendida la urgencia de dicho servicio, y hora de las doce de la mañana, en el Salon público de sesiones de la Excm. Diputacion, ante la Comision permanente de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, precios límites que se señalarán y modelo de proposicion que á continuacion se inserta.

Guadalajara 8 de Junio de 1878.—El Vicepresidente, Roman Atienza.

Modelo de proposicion.

D. F. de T....., vecino de....., cuya personalidad justifica con la adjunta cédula, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales han de subastarse los artículos de consumo necesario en los Es-

tablecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á proveer á los mismos de los que á continuacion se expresan, y á los precios siguientes:

Arroba castellana de aceite de oliva, en su equivalente métrico, á pesetas, céntimos, (en letra.)

Arroba de arroz, id. id. á tanto.

Arroba de azúcar terciada, id. id. id.

Idem de bacalao, id. id. id.

Libra de carne, id. id. id.

Idem de chocolate, id. id. id.

Arroba de garbanzos para la Inclusa, id. id. id.

Idem de id. para el Hospital, id. id. id.

Idem de jabon, id. id. id.

Idem de judia blanca, id. id. id.

Idem de lentejas, id. id. id.

Pan, id. id. id.

Arroba de pasta para sopa, id. id. id.

Idem de pimienta dulce, id. id. id.

Idem de tocino, id. id. id.

Idem de vino tinto, id. id. id.

Idem de carbon vegetal, id. id. id.

Idem de leña de encina, id. id. id.

Idem de petróleo, id. id. id.

Todo con sujecion al pliego de condiciones al principio citado.

(Fecha y firma del proponente.)

El dia 17 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Hospital hidrológico de Carlos III, en Trillo, ante el Secretario Contador de los Establecimientos de beneficencia, autorizado al efecto por esta Comision, la subasta del pan y carne necesario en el referido Asilo, durante la próxima temporada oficial de baños, bajo el precio límite que de antemano se señalará por esta Corporacion y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para los que deseen interesarse en la licitacion.

Guadalajara 7 de Junio de 1878.—El Vicepresidente, Roman Atienza.

SECCION TERCERA.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Ignorándose el domicilio del soldado retirado que fué del Regimiento Infantería de Zaragoza, José García Lopez, se hace saber por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento y se presente en la Secretaría de este Gobierno militar, de diez á doce de su mañana, con objeto de recoger un documento de pension que le interesa.

Guadalajara 6 de Junio de 1878.

El Brigadier Gobernador,
Soriano.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Subasta pública.

La Direccion general de Rentas Estancadas, con fecha 1.º del actual, publica en

la *Gaceta* del día 4, núm. 155, el siguiente anuncio:

«Por Real orden fecha 21 del pasado, se autoriza á esta Direccion general para contratar por medio de subasta pública, que se celebrará en el local de esta Direccion el día 10 de Julio próximo, á la una de la tarde, 2.050 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterías durante el año económico de 1878-79, bajo las bases y condiciones que se marcan en el respectivo pliego que estará de manifiesto en el Negociado de Administracion de Loterías de este centro directivo, á donde podrán acudir los interesados que deseen examinarlo; debiendo los que presenten proposiciones adaptarlas al modelo que aparece al final

de dicho pliego, el cual se inserta á continuacion.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 1.º de Junio de 1878.—El Director general, Javier Cabestany.

Modelo de proposicion que se cita en el precedente anuncio.

D. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., cuarto....., enterado del anuncio inserto en..... núm..... fecha..... para adquirir en subasta pública 2.050 resmas de papel de diferentes clases que necesita la Direccion general de Rentas Estancadas para el servicio de Loterías en el año económico de 1878-79 y las que

fuesen necesarias sin exceder de la tercera parte de aquellas para atenciones imprevistas durante dicho período, se compromete á entregar las referidas 2.050 resmas al precio de..... (en letra) pesetas..... céntimos y las demás que se le pidan á los precios que determina la condicion 7.ª, aceptando al efecto todas las que contiene el pliego que sirve de base á esta subasta.

(Fecha y firma del interesado.)»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los que quieran interesarse en la indicada licitacion.

Guadalajara 6 de Junio de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Mayo último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.																
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.				
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.			
	HECTÓLITRO.			KILÓGRAMO.			LITRO.			KILÓGRAMO.			KILÓGRAMO.				
Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.
Atienza.....	19 81	10 81	13 51	»	0 60	0 56	1 11	0 28	0 68	1 26	»	2 17	0 02	0 02			
Brihuega.....	20 12	9 35	14 »	»	0 80	0 71	1 79	0 13	0 50	1 22	»	2 17	0 03	0 03			
Cifuentes.....	21 50	10 50	13 50	»	0 60	0 60	1 »	0 15	0 84	1 20	»	2 08	0 04	0 04			
Cogolludo.....	21 »	9 75	11 25	»	0 60	0 60	1 »	0 21	0 66	1 10	»	2 »	0 03	0 03			
Guadalajara.....	20 87	8 34	10 92	»	0 66	0 56	0 93	0 33	0 62	1 22	1 79	1 75	0 04	0 04			
Molina.....	17 25	9 75	9 75	»	0 62	0 50	0 86	0 26	0 50	1 09	»	1 50	0 02	0 02			
Pastrana.....	20 72	7 66	13 51	»	0 78	0 61	0 72	0 12	0 56	1 02	»	2 17	0 06	0 06			
Sacedon.....	17 95	12 60	12 85	»	0 73	0 58	1 10	0 18	0 70	1 06	»	2 35	0 06	0 06			
Sigüenza.....	20 60	10 38	15 09	»	0 70	0 60	1 22	0 25	0 52	1 20	»	2 16	0 04	0 04			
PRECIO-MEDIO GENERAL EN LA PROVINCIA	19 86	9 79	12 70	»	0 67	0 59	1 08	0 23	0 62	1 15	1 79	2 03	0 03	0 03			

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Céntimos.	
TRIGO...	Precio máximo..	21 50	Cifuentes.
	Idem mínimo...	17 25	Molina.
CEBADA...	Precio máximo..	12 60	Sacedon.
	Idem mínimo...	7 66	Pastrana.

Guadalajara 5 de Junio de 1878. — El Jefe de la Seccion de Fomento, Leon Carrasco. — V.º B.º — El Gobernador, Antonio Alcalá Galiano.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la segunda decena de Junio de 1878, y cuya insercion se verifica en el *Boletín oficial* para los efectos consignados en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Núm.º de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.	Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
										Peset.	Cént.	
1	3.º r.º	120	D. Juan Lopez Blanco.	Espinosa.	Cuatro viñas.	Valdeancheta.	16	12 Junio. 1878.	Clero post.or	26	19	»
2	»	121	Matías Renera.	Pastrana.	Dos tierras.	Pastrana.	»	»	»	53	75	»
3	»	122	Luis Cuadrado.	Idem.	Cuatro idem.	Idem.	»	»	»	278	78	»
4	»	123	Gregorio Llerena.	Idem.	Tres idem.	Idem.	13	»	»	154	50	»
5	»	124	Tomás de la Oliva.	Idem.	Dos cañamares.	Idem.	»	»	»	82	76	»
6	»	125	José María Guijarro.	Idem.	Tres fincas.	Idem.	»	»	»	270	74	»
7	»	127	Manuel Revuelta.	Idem.	Tres idem.	Idem.	»	»	»	212	50	»
8	»	128	Juan Manuel Fraile.	Idem.	Cinco idem.	Idem.	»	»	»	167	75	»
9	»	129	Miguel Sanchez.	Idem.	Dos idem.	Idem.	»	»	»	56	29	»
10	»	130	Cecilio Sanchez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	67	01	»
11	»	131	Gregorio Llerena.	Idem.	Cinco idem.	Idem.	»	»	»	563	65	»
12	»	132	Leon Simon.	Trijueque.	Un olivar.	Trijueque.	»	»	»	20	»	»
13	»	133	Julian Cuenca.	Hita.	Seis tierras.	Hita.	»	»	»	46	41	»
14	»	134	Florentino Barbero.	Idem.	Una idem.	Idem.	15	»	»	16	50	»
15	»	135	Leon Fraile.	Pastrana.	Tres fincas.	Pastrana.	»	»	»	79	85	»
16	»	136	José Ortiz.	Madrid.	Tres cañamares.	Zorita.	»	»	»	58	»	»
17	»	137	Matías Moreno.	Hita.	Una tierra.	Hita.	»	»	»	15	63	»
18	»	138	Alejandro Huerta.	Almonacid.	Dos cañamares.	Zorita de los Canes.	»	»	»	81	25	»
19	»	140	Antonio Hernandez.	Pastrana.	Un olivar.	Pastrana.	16	»	»	20	76	»
20	»	141	Nicolás Pendolero.	Idem.	Un herreñal.	Idem.	»	»	»	31	27	»
21	»	142	Manuel Alcalde.	Idem.	Un cañamar.	Idem.	»	»	»	62	50	»
22	»	143	Juan Manuel Fraile.	Idem.	Dos tierras.	Idem.	17	»	»	71	25	»
23	»	144	Vicente Fraile.	Idem.	Una era.	Idem.	»	»	»	32	93	»
24	»	145	Juan José Fraile.	Idem.	Un huerto.	Idem.	»	»	»	87	50	»
25	»	146	Pedro Ortega.	Idem.	Una tierra.	Idem.	»	»	»	13	30	»
26	»	147	Nicolás Delgado.	Idem.	Un herreñal.	Idem.	»	»	»	25	08	»
27	»	148	Diego Ranera.	Idem.	Dos fincas.	Idem.	»	»	»	103	21	»
28	»	149	Juan Ranera.	Idem.	Dos idem.	Idem.	»	»	»	42	19	»
29	»	150	Felix Toledano.	Idem.	Tres idem.	Idem.	»	»	»	123	84	»
30	»	151	Manuel María Cabrerizo.	Casa de Uceda.	Una finca.	Casa de Uceda.	»	»	»	65	13	»
31	»	152	Juan Jabonero Toledano.	Pastrana.	Un olivar.	Pastrana.	»	»	»	187	50	»
32	»	153	Eusebio Higuera.	Idem.	Un cañamar.	Idem.	»	»	»	50	41	»
33	»	154	Cipriano Rejo.	Zorita.	Una finca.	Zorita.	»	»	»	412	50	»
34	»	155	Gregorio Atienza.	Aleas.	Dos idem.	Aleas.	20	»	»	55	94	»
35	»	156	El mismo.	Idem.	12 idem.	Idem.	»	»	»	116	13	»
36	»	157	D. Tomás de la Cueva.	Pastrana.	Una idem.	Pastrana.	»	»	»	12	53	»
37	»	158	Francisco Ruano.	Idem.	Dos idem.	Idem.	»	»	»	35	63	»
38	Dup.º	158	Leandro Renera.	Idem.	Dos idem.	Idem.	»	»	»	163	26	»
39	»	159	Mariano Oliva.	Idem.	Un herreñal.	Idem.	»	»	»	112	86	»
40	»	160	Tomás Sanchez.	Idem.	Una casa.	Idem.	»	»	»	101	63	»
41	3.º r.º	57	Carlos Montesor.	Idem.	Una casa.	Idem.	17	»	»	30	25	»
42	»	58	Nicolás Delgado.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	50	»	»
43	»	258	Pablo Recuro y Timoteo Olmeda.	Sigüenza.	Dos idem.	Sigüenza.	15	11	»	76	25	»
44	»	259	Antonio Lopezraez.	Madrid.	Un cocedero.	Jadraque.	»	»	»	641	13	»
45	»	261	Apolinar Zúñiga.	Sigüenza.	Una casa.	Sigüenza.	»	»	»	25	13	»
46	»	262	José Buendía.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	15	»	»
47	»	264	Laureano Peña y compañero.	Idem.	Dos idem.	Idem.	»	»	»	108	75	»
48	»	265	José de Mingo.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	187	50	»
49	»	266	Paulino Cuadrado.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	75	»	»
50	»	267	Sancalio Montero.	Pastrana.	Un solar.	Pastrana.	»	»	»	12	75	»
51	6.º	136	Casimiro Toro.	Anguita.	13 tierras.	Anguita.	»	»	»	175	73	»
52	»	137	Lorenzo Clemente.	Idem.	12 idem.	Idem.	»	»	»	35	49	»
53	»	138	Quintín Lopez.	Molina.	1 hr.º de 8 fincas.	Molina.	»	»	»	250	»	»
54	»	139	El mismo.	Idem.	62 tierras.	Cillas.	»	»	»	192	19	»
55	»	140	D. Pedro García.	Valderrebollo.	Seis idem.	Valderrebollo.	»	»	»	3	75	»
56	»	141	Romualdo Carrasco.	Idem.	Cuatro idem.	Idem.	»	»	»	22	50	»
57	»	142	Rafael García.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	5	63	»
58	»	148	Romualdo Lopez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	34	»	»
59	»	149	Juan Torremocha.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	30	»	»
60	»	152	Victor Herranz.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	37	50	»
61	»	153	Gregorio Acero.	Cillas.	Una idem.	Cillas.	»	»	»	8	21	»
62	»	154	Alejandro Herranz.	Idem.	Dos idem.	Idem.	»	»	»	5	»	»
63	»	155	Juan Ruiz.	Castellar.	Una idem.	Idem.	»	»	»	10	43	»

Debe el 3.º plazo.
10, 11 al 14.

64	156	D. Timoteo Establés	Castellar	Una tierra	Castellar	15	6 75	»
65	157	Manual Aguado	Idem	Idem	Idem	»	50	»
66	158	José Tineo	Idem	Dos idem	Idem	»	17 72	»
67	159	Juan Antonio Ugarte	Idem	Idem	Idem	»	9 84	»
68	161	Mariano Sanz	Idem	Cuatro idem	Idem	»	57 19	»
69	163	Manuel Lopez Perdiges	Idem	Una idem	Jadraque	»	87 50	»
70	165	Cipriano Ranz	Idem	Idem	Idem	»	18 81	»
71	166	José Juan Aguirre	Cogolludo	Una era	Cogolludo	»	37 56	»
72	170	Venancio Rodrigo	Villacorza	Siete tierras	Villacorza	»	165 13	»
73	171	Gregorio Fuentes	Idem	Dos idem	Idem	»	40 38	»
74	172	Leon Fuentes	Idem	Una idem	Idem	»	50 50	»
75	173	Plácido Moreno	Idem	Idem	Idem	»	5	»
76	174	Gregorio Carbellido	Olmeda de Jadraque	3 idem y 1 prado	Olmeda de Jadraque	»	111 94	»
77	14	Segundo Megino	Molina	Tres fincas	Pradilla	»	47 94	»
78	80	Maximo Montenegro	Sigüenza	Dos casas	Tobes	»	12 63	»
79	81	Ignacio Perez	Azuqueca	Una idem	Azuqueca	»	162 50	»
80	82	Julian Perez	Idem	Dos idem	Idem	»	337 50	»
81	83	Paula Verde	Duron	Una tertia	Duron	»	325	»
82	165	Segundo Megino	Molina	60 fincas	Molina	»	487 56	»
83	167	Maximo Montenegro	Sigüenza	Ocho idem	Vianilla de Jadraque	»	105 01	»
84	168	Galo Medina	Atienza	Una tierra	Atienza	»	15 75	»
85	169	El mismo	Idem	Cuatro idem	Idem	»	13 50	»
86	170	El mismo	Idem	Tres idem	Idem	»	8 75	»
87	171	El mismo	Idem	Cuatro fincas	Idem	»	16 50	»
88	172	D. Vicente Anton	Sigüenza	Seis tierras	Mojares	»	76 48	»
89	173	Fernando Hernando	Tartanedo	Dos idem	Tartanedo	»	97 50	»
90	174	Vicente Hernando	Idem	Idem	Idem	»	10 38	»
91	175	José Hernando	Idem	Nueve idem	Idem	»	80 16	»
92	176	Manuel Alonso	Idem	Un cerro	Idem	»	15 75	»
93	177	Fernando Hernando	Idem	Una tierra	Idem	»	21 25	»
94	179	Juan Cezon	Castilblanco	16 fincas	Castilblanco	»	485 13	»
95	180	Pedro Checa	Cendejas del Medio	Cuatro tierras	Idem	»	43 04	»
96	183	Marcelino Cañamares	Cendejas del Medio	10 fincas	Cendejas del Medio	»	137 44	»
97	181	Lorenzo Cezon	Castilblanco	Una tierra	Castilblanco	»	10 85	»
98	358	Mariano Martinez	Taravilla	Dos suertes	Taravilla	»	35 13	»
99	359	Pedro Gonzalez	Cincovillas	Una idem	Cincovillas	»	52 25	»
100	360	Santiago Estéban	Casillas	Una tierra	Casillas	»	26	»
101	361	Miguel Rodriguez	Cincovillas	Idem	Idem	»	28 25	»
102	362	Narciso Higes	Idem	Idem	Idem	»	3 38	»
103	364	Emilio J. Sigüenza	Guadalajara	Idem	Idem	»	1	»
104	365	a Petra Lopez	Herreria	Dos suertes	Sigüenza	»	11 88	»
105	366	D. Silvestre Pardo	Budia	Tres olivares	Herreria	»	40 63	»
106	367	Julian Loranca	Idem	Tres tierras	Duron	»	45 38	»
107	369	Ventura Barreneche	Idem	Siete idem	Idem	»	292 69	»
108	370	Victor Garcia	Azuqueca	Ocho idem	Azuqueca	»	447 25	»
109	371	Teodoro Casimiro	Idem	Idem	Idem	»	75	»
110	372	Francisco Horno	Idem	Una idem	Idem	»	14 13	»
111	373	Pedro Tortuero	Idem	Idem	Idem	»	141 19	»
112	374	Prudencio Garcia	Idem	Tres idem	Idem	»	162 50	»
113	376	Tomás Bayo	Idem	Dos idem	Idem	»	36	»
114	377	Cándido Garcia	Idem	Cinco idem	Idem	»	39 75	»
115	378	Felipe Garcia	Idem	Tres idem	Idem	»	188 38	»
116	109	Manuel Alcalde	Pastrana	Diez idem	Idem	»	9	»
117	111	Miguel Castillo	Sienes	1 pedazo de olivo	Pastrana	»	8 50	»
118	113	Manuel de la Oliva	Pastrana	Una tierra	Tobes	»	18 38	»
119	114	Dionisio Toledano	Idem	Dos eras	Pastrana	»	8	»
120	8	Domingo Carrascoso	Idem	Una suerte	Idem	»	43 75	»
121	132	Julian Algorta	Barriopedro	Una casa	Barriopedro	»	80	»
122	62	Santiago Martinez	Sigüenza	Dos quíñones	Sigüenza	»	75 25	»
123	64	Victor Luengo	Gargoles de Abajo	Una suerte	Gargoles de Abajo	»	39 35	»
124	307	Pedro Martinez	Torrubia	Siete fincas	Albendiego	»	50	»
125	308	Juan de las Heras	Fraguas	22 idem	Tortuera	»	56 25	»
126	309	Juan Terrero	Balconete	Dos idem	Fraguas	»	11 60	»
127	28	D. Tiburcio Celada	Quer	29 idem	Quer	»	125	»
128	161	Juan Moreno	Torija	Tres tierras	Torija	»	28	»
129	162	Victoriano Padin	Idem	Cinco idem	Idem	»	92 55	»
130	162	Cesareo Prieto	Rebollosa de Hita	Una idem	Rebollosa de Hita	»	6 25	»
131	66	Juan Alejandro	Torija	Una viña	Ciruelas	»	62 56	»

Debe el 13 plazo.

7.º

Estado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Monasterio.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito correspondiente al año económico de 1878 á 79, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos, puedan enterarse de la cuota que les ha correspondido y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no serán oídas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Arbancon, Cogolludo, Jocar y Veguillas, se sirvan dar la debida publicidad al presente anuncio.

Monasterio 6 de Junio de 1878.—El Alcalde, Ciriaco Criado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Yélamos de Abajo.

En los dias 16 y 24 del mes actual, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales los remates para el arriendo de pesas y medidas de uso voluntario para el año económico de 1878 á 79, bajo el tipo de 450 pesetas y demás condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Yélamos de Abajo 1.º de Junio de 1878.—El Alcalde, Juan Suarez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Sacedon.

Para el dia 16 del actual y hora de las diez de su mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa y en el local de la Sala consistorial, se halla señalado el primer remate parcial de los derechos que devengan los ramos de consumos de esta localidad, cuyo por menor y demás condiciones del arriendo, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposicion de los que gusten enterarse, debiendo advertir, que excepto las especies de sal y carne, cuyo arriendo será á la venta exclusiva, todas las demás sujetas al impuesto lo han de ser con la venta libre; y que el segundo remate tendrá lugar á los ocho dias de celebrado el primero, ó sea el 23 del presente mes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sacedon 6 de Junio de 1878.—El Alcalde, Jorge Martinez.—El Secretario, Santiago Alvarez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Renera.

La plaza de Veterinario de esta villa se halla vacante por defuncion del que la obtenia; su dotacion consiste en cuarenta fanegas de trigo de buena calidad que cobrará el profesor de los vecinos labradores comprometidos, y además de otras quince que

se calculan de los que todavía no se han convenido.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al presidente del Ayuntamiento hasta el dia 20 del corriente; pues pasado dicho dia se proveerá.

Renera 7 de Junio de 1878.—El Alcalde, Juan Antonio Moreno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Brihuega.

No habiendo ofrecido resultado las dos subastas anteriores, para el arriendo de pesos y medidas de uso voluntario, por todo el año de 1878 á 79, el Ayuntamiento ha acordado tenga lugar otra tercera, bajo el tipo de 500 pesetas, el dia 12 del corriente á las 11 de la mañana.

Brihuega 4 de Junio de 1878.—El Alcalde accidental, Fernando Sepúlveda y Lúcio.—El Secretario, Julian Concha.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valdeancheta.

Habiendo sido recogida por un vecino de esta villa una yegua que se hallaba á la orilla de este pueblo desmandada, de las señas que á continuacion se expresan,

He acordado insertarlo en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que la persona que se crea ser su dueño, se presente á recogerla inmediatamente, abonando cuantos gastos se hayan ocasionado, además ha de venir provisto de una certificacion que pueda justificar que es suya, sin cuyo requisito, no será entregada.

Valdeancheta 6 de Junio de 1878.—El Alcalde, Marcelo Lopez.—P. S. M.—José Estévez, Secretario.

Señas de la yegua.

Cerrada, de seis cuartas poco más ó menos, desherrada de las cuatro extremidades, negra, la oreja despuntada, con una marca en la nalga derecha.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Moratilla de los Meleros.

La plaza de Médico-Cirujano municipal de esta villa, se halla vacante por dimision del que la venia desempeñando; su dotacion consiste en 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia á las familias pobres de esta misma villa, quedando al agraciado el derecho de hacer contratos con los vecinos, que se calculan estos en 200 fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el Profesor en la recoleccion presente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento hasta el dia 29 del mes de la fecha, pasado el cual se proveerá. Tomando posesion el 1.º de Julio de 1878.—El Alcalde Presidente, Manrique García Sierra.—Juan M. Gallego, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Caspueñas.

Desde el anochecer del dia 6 del actual, se halla depositada en esta Alcaldía una mula de las señas que se expresan á con-

tinuacion. La persona á quien pertenezca, puede presentarse á recogerla acreditando su propiedad con certificacion suficiente y al abono de los gastos ocasionados; pues pasado el tiempo prevenido por la ley sin verificarlo, se procederá á su venta con las formalidades convenientes.

Caspueñas 8 de Junio de 1878.—P. O.—Manuel Paniagua, Secretario.

Señas de la mula.

Negra, de unos 4 años de edad, de seis cuartas y media de alzada, con una cabezada buena de correa, sin ramal, solo está herrada en la actualidad de las patas, esquilada la cola y no se conoce rozadura alguna de estar trabajada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mondejar.

Por Nicolás Ocaña, de esta vecindad, se me dá parte en el dia de hoy de habersele extraviado de su misma casa en la noche del 4 de los corrientes, una mula cerril de las señas que abajo se expresan, y segun las noticias adquiridas está hacia Brihuega ó pueblos inmediatos.

En su consecuencia, ruego y encargo á las autoridades que adquieran ó sepan el paradero de dicha mula, se sirvan ponerlo en mi conocimiento para pasar á recogerla.

Mondejar 9 de Junio de 1878.—El Alcalde primer Teniente, Marcelo Eusebio.

Señas de la mula.

Pelo negro, alzada seis cuartas y media poco más ó menos, de tres años de edad; tiene una J en la parietal ó carrillada del lado derecho, y además un pequeño lunar en el esternon ó sean los pechos sin duda de haberse despellejado.

Lleva cabezada de correal negra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Horche.

En la tarde de ayer se extravió á Manuel María Taravilla García, una mula cerril, de dos años, de seis cuartas poco más, pelo negro, bociblanca, está desherrada de una mano, lleva cabezada de correas blancas y con tres ó cuatro eslabones de hierro.

Se suplica á las autoridades de la provincia, se sirvan recogerla y dar conocimiento á esta Alcaldía en el caso de presentarse en sus respectivos pueblos.

Horche 7 de Junio de 1878.—El Alcalde, Juan Antonio García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Olmeda de Jadraque.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del mismo, por dimision del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal: además la Sacristía con órgano, por la cual pagan en las eras veinticinco fanegas de trigo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, en el término de quince dias, á contar desde el dia en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pasado el cual, se proveerá.

La Olmeda de Jadraque 5 de Junio de 1878.—El Alcalde Presidente, Simon Golbano.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pinilla de Jadraque.

Terminado por la Junta pericial el apéndice de rectificación y amillaramiento de la riqueza inmueble, base para el repartimiento de la contribución territorial para el año económico venidero de 1878 á 79, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que los contribuyentes de esta localidad y terratenientes forasteros puedan examinarlos y reclamar de agravios; pues pasado dicho término no será oída ninguna por justa que sea.

Pinilla de Jadraque 4 de Junio de 1878.—El Alcalde Presidente, Manuel Andrés.

Se halla terminada la clasificación y señalamiento de unidades contributivas para el reparto de consumos de este distrito y año económico de 1878 á 79 y puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar de como el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para examinarlo y reclamar de agravio, durante dicho período no se dará oído á cuantos se presenten.

Pinilla de Jadraque 4 de Junio de 1878.—El Presidente de la Junta, Manuel Andrés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Córcoles.

Por Ruperto Martínez, de esta vecindad, se me ha dado parte de que el día 1.º del actual se le ha extraviado una mula de las señas que á continuación se expresan, y por tanto se suplica á las autoridades de la provincia donde se halle lo pongan en mi conocimiento para que pase á recogerla su dueño y satisfacer los gastos que haya causado.

Córcoles 4 de Junio de 1878.—El Alcalde, Pablo Ramos.

Señas de la mula.

Una mula pequeña, cerrada, baja, pelo colorado, herrada de las cuatro extremidades, zarca del ojo izquierdo, y cojea un poco de las manos, rozada del costillar.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Duron.

Se halla depositada en esta Alcaldía por haberse hallado desmandada en este pueblo el día 1.º del actual, una mula de las señas que á continuación se expresan.

La persona que se crea su verdadero dueño, puede presentarse á recogerla dentro del término que marca la ley, acompañando certificación que acredite su derecho, satisfaciendo al mismo tiempo los gastos ocasionados.

Duron 3 de Junio de 1878.—El Alcalde, José Carrasco.

Señas de la mula.

Una mula roja, con la cara id., cana, crin blanca, con tres lunares blancos en las

costillas, una nube en el ojo izquierdo, cola cana cortada, patas blancas, herrada de las cuatro extremidades, cara alegre, alzada seis cuartas, edad unos 18 años.

JUZGADO MUNICIPAL
de Semillas.

En este día, se ha presentado á mi autoridad Alejo Casa, de esta vecindad, manifestando que su madre Felipa Martínez, de la propia vecindad, se ha ausentado de la casa domicilio en el día de ayer como á las siete de la mañana; é ignorando su paradero por más diligencias que se han empleado en su busca, se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Jueces municipales de los pueblos de esta provincia, á los cuales les suplico que si se presentase ó tuviesen noticia lo manifiesten ó la remitan á este Juzgado municipal.

Semillas 5 de Junio de 1878.—El Juez municipal suplente, Sandalio Ortega.

Señas de Felipa Martínez.

Edad 62 años, estatura regular, delgada de cara; viste pañuelos al cuello y cabeza negros, calzada de zapatillas y lo demás al estilo del país. Lleva una mantilla y unas alforjas bastantes remendadas; va indocumentada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Illana.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de tercer orden que partiendo de esta villa enlace con la carretera que de Tarancon va á la Armuña, se sacan á la tercera bajo el tipo de 31.895 pesetas y 95 céntimos y condiciones que constan en el expediente formado al efecto que se halla de manifiesto para cuantos gusten enterarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará á los diez días, de como aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia á las diez de la mañana ante el Ayuntamiento que presido en su Sala de sesiones.

Illana 20 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Ildefonso Fuerte.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INTERESANTE
Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, establecida en la Casa de Expósitos, se hallan de venta las hojas, resúmenes y estados de fincas exentas para formar el reparto de inmuebles, con arreglo al publicado últimamente por la Administración económica en el *Boletín oficial*, núm. 62, las cuales se remitirán á los Sres. Alcaldes, pré-

vio aviso del número de contribuyentes de que ha de constar dicho reparto.

Asimismo se hallan de venta las listas cobratorias.

También se hallan de venta las hojas-padrones sobre cédulas personales á que se refiere la Circular de la Dirección general de Impuestos, publicada por la Administración económica en el *Boletín oficial* núm. 55, las que para mayor comodidad de los Alcaldes, se remitirán, previo aviso del número que necesiten, en el correo inmediato, abonando su importe en sellos de franqueo ó letra de fácil cobro.

Su precio

4 REALES CIENTO.

LA BURSÁTIL.

MADRID, RELATORES, 26, PRINCIPAL DERECHA.

Compra al contado y á los más altos precios de Valores del Empréstito de 175 millones: los Recibos al 26: 9 décimos y residuos al 28 y títulos completos al 32 por 100; de Doses 27 y medio al 30 por 100 y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos y del Banco de España; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Bonos del Tesoro y Recibos de la Requisa de caballos.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de La Bursátil y los valores se remitirán en certificado para reembolsar su importe á los interesados según las instrucciones que reciba.

Representante en Guadalajara, D. Roque Martínez, calle de Alfonso Lopez de Haro, núm. 4.

Se arrienda un gran molino, fábrica de harinas, con huerta y tierras de labor, sito sobre el río Guadiela, bajo los puentes de Alcocer.

Los que deseen enterarse del precio y condiciones del arrendamiento, se dirigirán á D. Narciso Sanchez, calle del Amparo, núm. 23, en Guadalajara.

En la Agencia de D. Nicolás Cuesta, se tiene el encargo de pagar á los precios más altos que en el día se cotice, toda clase de valores del Estado, pagando hoy los títulos enteros al 32 por 100; los novenos décimos, al 28; los recibos al 26, y para mayor comodidad de los interesados, pone en las cabezas de partido encargados de pagar, precisamente en plata y á los precios siguientes: títulos del Empréstito, al 31 por 100, los novenos al 27 y los recibos al 25. Los paga en Sigüenza D. Pio Gorro, en Molina D. Escolástico García y en Pastrana D. Pedro Perez Monton.

IMPRESA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.